Yumbo, 19 de enero de 2022.

Licenciado.
JAIME SANCHEZ LENIS
Director IMETY.

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS.

De antemano quiero agradecer la confianza que deposita en este su servidor para gestionar el desarrollo del Municipio de Yumbo, a través del Instituto Municipal de Educación para el trabajo y desarrollo humano, Dado lo anterior, me permito contestar a su solicitud de propuesta para celebrar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** en los siguientes términos:

1. OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL DE APOYO A LA GESTIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL IMETY PARA LA COMPAÑIA EN LA ESTRUCTURACIÓN, REVISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE ADELANTARÁ EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO - IMETY".

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS OCASIONALES: Ejecutaré las siguientes actividades de manera temporal:

A. Brindar apoyo en la elaboración de los estudios previos, técnicos, proyecto de pliegos y pliegos definitivos, apoyo en la elaboración del análisis del sector desde el punto de vista técnico, así como la realización del informe de evaluación técnica dentro el del proceso de selección que adelante la entidad.

B. Apoyar en la contestación de posibles observaciones que se presenten durante el proceso de selección, tanto al proyecto de pliegos como al pliego definitivo, apoyo en la audiencia de aclaración y estimación de riesgos, (Ley 80 de 1993 art. 30) del proceso de selección que adelante la entidad.

C. Apoyar en la contestación de posibles observaciones que se presenten durante el proceso de selección, por parte de los proponentes o posibles veedurías ciudadanas, durante el traslado del informe de evaluación del proceso de selección que adelante la entidad.

D. Brindar apoyo técnico en su profesión en la audiencia de adjudicación o declaración de desierta de la misma.

E. Brindar apoyo en la elaboración de conceptos técnicos según su profesión a solicitud del director del IMETY, en la etapa de los procesos de selección que adelante la entidad, como también en la etapa de ejecución de los contratos que de estos se deriven.

F. Brindar apoyo al director del IMETY en la supervisión de la ejecución del contrato, entregando informes de conformidad al recibido del avance de lo contratado.

G. Velar por el estricto cumplimiento de todas las obligaciones del contratista que se seleccione, consignadas en el contrato y sus anexos.

H. Dar visto bueno a las modificaciones técnicas en procedimientos que sean convenientes para resolver problemas que pueden afectar la ejecución contractual, previamente presentadas por el CONTRATISTA.

I. Aprobar el cronograma de ejecución contractual e histograma de recursos presentado por el CONTRATISTA, solicitando los ajustes pertinentes, hacerle seguimiento en tiempo real; requerir al CONTRATISTA que explique las desviaciones del cronograma e histograma que se generen; promover con el CONTRATISTA medidas de reacción para superar las causas de las desviaciones del cronograma e histograma; si las causas de las desviaciones no se superan, generar alertas oportunas al CONTRATANTE y al supervisor designado reflejando toda la trazabilidad y gestión de la ejecución.

J. Verificar y garantizar la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello.

K. Cumplir con los requisitos de seguridad y salud ocupacional, establecidos en el Decreto 1072 del 2015 y Resolución No. 0312 del 2019.

L. Acatar el procedimiento de contratación y supervisión de la entidad.

Brindar apoyo a la gestión en las demás actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Conforme al numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización del mismo y **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022,** siendo este el término estrictamente indispensable.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima que el valor del contrato de prestación de servicios **PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL**, será por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($39.270.000).** EL **CONTRATANTE** cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: **A)** UNA (1) cuota por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($1.785.000)** que se cancelará el último día hábil del mes de enero de 2022, previa presentación del informe de seguimiento como requisito para el pago y cuenta de cobro, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, **B)** DIEZ (10) cuotas, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($3.570.000)** cada una, pagaderas los últimos días hábiles del mes febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022, previa presentación del informe de seguimiento como requisito para cada uno de los pagos y cuenta de cobro, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y **C)** UNA (1) cuota por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($1.785.000)** pagadera a la terminacion del contrato, previa presentación del informe de seguimiento, acta de terminación como requisito para el pago y cuenta de cobro, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

Con relación al análisis de riesgos previsibles para la presente contratación, me acojo a esta. Así mismo indico que la propuesta hace parte del expediente contractual y el mismo contrato.

Se anexan los documentos solicitados en la propuesta.

Cordialmente,

RUBEN OLIVEROS MONTAÑO
C.C. No. 1.143.846.508
Dirección: Carrera 49 D No. 49 – 92
roliveros@unicauca.edu.co